

SALTA, 3 1 MAYO 2016

№ 0 0 1 7 3

Expediente Nº 14.045/16

VISTO la Nota Nº 0196/16, mediante la cual la Dra. Rosario CORNEJO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Materiales Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel del Curso de Posgrado "Comportamiento Mecánico de Materiales", dictado por la Facultad de Ingeniería, desde el 1 hasta el11 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión del Curso, el derrame de la formación en el ámbito académico de desempeño.

Que el docente Responsable de la Cátedra, Ing. Edgardo SHAM, informa que "la formación a realizar tiene elevada pertinencia con el espacio curricular donde se desempeña la Dra. CORNEJO, el cual tiene un tema específico de propiedades mecánicas que vincula estrechamente la formación solicitada".

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que "el contenido del curso está intimamente relacionado con el programa de la asignatura".

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de



Nº 0 0 1 7 3

Expediente Nº 14.045/16

Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.

Que el inciso b) del mismo Artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.

Que la Dra. CORNEJO incorpora en autos el recibo Nº 0500-00003069, de la Facultad de Ingeniería, del que surge que hizo efectivo el arancel de inscripción al curso, por un importe de SETECIENTOS PESOS (\$ 700).

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto solicitado asciende a PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, "los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes".



Nº 0 0 1 7 3

Expediente Nº 14.045/16

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 34/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Dra. Rosario CORNEJO la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte del arancel de inscripción en el Curso de Posgrado "Comportamiento Mecánico de Materiales", dictado por la Facultad de Ingeniería, desde el 1 hasta el 11 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Dra. Rosario CORNEJO (D.N.I. Nº 27.569.072) la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Rosario CORNEJO que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS Nº 229/91 (incorporados por Resolución CS Nº 380/91).

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Dra. Rosario CORNEJO; al Ing. Edgardo Ling SHAM –en su carácter de responsable de cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa



Expediente Nº 14.045/16

Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

(1

RESOLUCIÓN FI ME 0 0 1 7 3

-CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — UNISA